

Al contestar refiérase
al oficio N° **10813**

08 de octubre, 2013
DFOE-SOC-0825

Señor
Bolívar Blanco Rodríguez
Presidente Junta Directiva
ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE ALFARO RUIZ

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 03 del 2013 de la Asociación Hogar de Ancianos de Alfaro Ruiz

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto presupuesto extraordinario N° 03, correspondiente al ejercicio económico 2013 de la Asociación Hogar de Ancianos de Alfaro Ruiz, aprobado por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria N° 729 del 04 de setiembre de 2013.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, los cuales en conjunto estarán promoviendo la realización de acciones que buscan mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor en condición de pobreza y vulnerabilidad social. En concordancia con lo anterior, se tiene que con los recursos que están siendo incorporados en este documento se van a adquirir materiales y suministros necesarios, así como servicios y bienes duraderos, para la atención y cuidado de personas adultas mayores, en la modalidad domiciliaria y comunitaria.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢37.692,3 miles. Después del análisis realizado se aprueba por ¢36.922,9 miles, en razón de la improbación que se detalla más adelante.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Transferencia corriente proveniente del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, Ley N° 8783, por ¢36.922,9 miles, según asignación presupuestaria verificada en las modificaciones Nos. 2 y 3-2013 de ese Consejo.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢36.922,9 miles, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. IMPROBACIONES

Se imprueba la suma de ¢769,4 miles, incluida dentro del monto propuesto como transferencia proveniente del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, en vista de que esa institución concedente no la incorporó en su presupuesto 2013.

Por lo anterior, deberá remitirse el detalle de ingresos y egresos corregido con base en lo autorizado en este presupuesto. Asimismo, en lo que respecta al Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), el presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes referidos a la improbación indicada, y sea validado y enviado nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos, a más tardar el 15 de octubre de 2013.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

Atentamente,

Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá
GERENTE DE ÁREA A.I.

RGBI/LMA/jsm

Ci Departamento de Presupuesto, CONAPAM
Expediente

NI: 24128

G: 201200003365-5